SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
OFICINA DE PROPUESTAS
INT. N° 245

DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N°93-2025.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N°15F- 551 /

VALPARAÍSO, 10 DIC. 2025

VISTOS:

a) El Decreto Supremo N°355 de fecha 28 de octubre de 1976 publicado en Diario Oficial de fecha 4 de febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización;

b) El Decreto Supremo N°135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

c) La Ley N° 18.575, Art. 9, sobre Bases Generales de la Administración del Estado;

d) La Ley Nº 21.634, que Moderniza la Ley Nº 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios economía circular en las compras del estado, publicada en el Diario Oficial del 11 de diciembre de 2003;

e) Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003, y su Reglamento, contenido en el D.S. de Hacienda Nº 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial EL 12 de diciembre de 2024;

f) La Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios, y su Reglamento contenido en el D.S. N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2014;

g) La **Resolución Exenta N°14831** de fecha 01 de diciembre de 2025 que aprueba Bases Administrativas Especiales y sus anexos, formatos y antecedentes técnicos complementarios para la **Licitación Pública N°93-2025** denominada **"GRUPO 2 DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LOS SECTORES DE VILLA INDEPENDENCIA, LOS ALMENDROS-B Y VILLA DULCE, COMUNA DE VIÑA DEL MAR";**

h) La Resolución RA N° 272/1172/2025 del 23/07/2025 que designa en calidad de Suplente como jefa del Depto. Programación Física y Control a la Sra. Nerina Paz López;

i) La Resolución RA N° 272/11/2025 del 17/02/2025 que establece orden de subrogación del Director del SERVIU Región de Valparaíso;

O R D E N O:

1º. Desígnese la siguiente Comisión Técnica de la Licitación Pública N°**93-2025** para que proceda a la apertura técnica y económica de las ofertas, evaluar y emitir el informe de selección correspondiente:

Sr.	Bernardo Suazo Arancibia	Arquitecto, quien actuará como presidente.
Sra.	Karem Henríquez Astudillo	Ingeniero Constructor
Sr.	Matías López Rodríguez	Constructor Civil

Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los funcionarios Serviu anteriormente citados, el Sr. David Gómez Alvarez, Ingeniero de Ejecución en Trasportes.

SERVIU
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

2° Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en el artículo 35 de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato a su jefatura superior a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.

3° La Comisión Técnica tendrá como función: efectuar en una etapa la apertura Técnica y Económica de las ofertas, en la fecha y hora señalada en el portal Mercadopúblico, acto en el cual aceptará o rechazará las ofertas de acuerdo con lo indicado en el punto 4.2. de las Bases Administrativas Especiales de la licitación.

4° Déjese establecido que el presidente de la Comisión Técnica tendrá la responsabilidad de citar, hacer sesionar la comisión, velar que la Comisión Técnica suscriba debidamente la "DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD".

5° Las Ofertas serán evaluadas por la Comisión Técnica designada dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de apertura técnica y económica de las ofertas. La Comisión Técnica aplicará lo señalado en el punto 9° de las Bases Administrativas "Pauta de Evaluación", con el objeto de determinar el listado priorizado de los proponentes y emitirá un pronunciamiento a la Directora(S) del Servicio, quien adjudicará la Licitación.

6° Una vez concluida la evaluación de las ofertas, el presidente(a) de la Comisión Técnica deberá remitir a la Encargada de la Oficina de Propuestas el Informe de Selección correspondiente.

7° La Encargada de la Oficina de Propuestas someterá a consideración de la Sra. Directora (S) del Servicio el Informe de Evaluación y los antecedentes respectivos, quien resolverá respecto de la adjudicación de la licitación conforme a sus propias facultades.

8° El presente acto administrativo se publicará en el Sistema de Información de Mercadopublico (www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO
DIRECTOR REGIONAL
SUBROGANTE

NERINA PAZ LÓPEZ
DIRECTORA(S)
SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO

FDS.KMF.mlag.
DISTRIBUCION:

- Dirección Regional
- Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización
- Oficina Propuestas
- Integrantes Comisión
- Oficina de Partes